

CRITERIOS DE CORRECIÓN. SUPUESTO PRÁCTICO.

El pasado 26 de mayo se celebraron elecciones municipales en todo el territorio español de conformidad con cuanto se dispone en la normativa electoral.

En la Provincia "x" perteneciente a la Comunidad Autónoma Andaluza, cuenta con una población de hecho de 845.645 habitantes, 638.000 residentes y un censo electoral de 524.000 electores. La capital de la Provincia cuenta con 140.000 habitantes de hecho, 113.457 residentes y 87.903 electores, siendo esta capital el municipio de la provincia con mayor número de habitantes y por tanto el que mayor número de concejales se eligen.; el municipio no capital de provincia mas cercano a la capital de la provincia cuenta con una población de hecho de 21.645 habitantes, 14.212 residentes y un censo electoral de 11.200 electores.

Los dos Ayuntamientos se constituyeron el 15 de junio de 2019, la Diputación Provincial no pudo hacerlo ese día y lo hizo con posterioridad debido ha que se había presentado un recurso en el Ayuntamiento "f" de la Provincia indicada ya que no estaban de acuerdo el partido "n" con la validez de una papeleta que la Mesa Electoral había dado como tal.

Antes de la constitución de las nuevas corporaciones, se celebraron en las respectivas entidades locales, las ultimas sesiones plenarias de las corporaciones salientes; los Secretarios e Interventores cumplieron con las obligaciones que se establecen en el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades (R.O.F.).

De los acuerdos de constitución de los Ayuntamientos y de la Diputación Provincial se remitieron, en la forma legalmente prevista a las

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==								
FIRMADO POR	RAFAEL REDONDO RAMIREZ - V°B° EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FECHA Y HORA 14/11/2019 12:24:14							
FIRMADO POR	ANA MOLERO PÉREZ - LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL			FECHA Y HORA	14/11/2019 11:56:01			
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==	EV00GZIZ	PÁGINA	1/14			
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							





Administraciones a que se refiere el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Una vez constituidos los Ayuntamientos y la Diputación y tras los acuerdos plenarios y delegación de competencias de los Presidentes de las Corporaciones. El Presidente de la Diputación ha delegado en un Diputado sus competencias para resolver todos los temas relacionados con el procedimiento administrativo, donde se incluye también la posibilidad de resolver los recursos administrativos que se puedan plantear. Este Diputado se encuentra con bastantes temas pendientes sobre las materias delegadas.

Vd. deberá contestar las siguientes preguntas:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==								
FIRMADO POR	RAFAEL REDONDO RAMIREZ - V°B° EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FECHA Y HORA 14/11/2019 12:24:1-							
FIRMADO POR	ANA MOLERO PÉREZ - LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL			FECHA Y HORA	14/11/2019 11:56:01			
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==	EV00GZIZ	PÁGINA	2/14			
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							





1) ¿Cuántos concejales se eligen en el municipio capital de la Provincia?

Respuesta: 27.

2) ¿Cuántos concejales se eligen en el municipio más cercano a la capital de la provincia?

Respuesta: 17.

3) ¿Cuántos Diputados se eligen para la Diputación Provincial "x"?

Respuesta: 27.

4) ¿Qué tipo de recurso se presentó para que el Ayuntamiento "f" no pudiera constituirse el día que lo hicieron los otros Ayuntamiento?

Respuesta: Contencioso-Electoral.

5) ¿Cuándo se constituyeron lo Ayuntamientos en los que no hubo recurso? (no cuente los días, relate lo que establece el R.O.F, artículo 37).

Respuesta: El vigésimo día posterior a la celebración de la elecciones.

6) ¿Cuándo se constituyó el Ayuntamiento en el que hubo recurso? (no cuente los días, relate lo que establece el R.O.F, artículo 37).

Respuesta: El cuadragésimo día posterior a la celebración de la elecciones.

7) ¿Cuándo se constituyó la Diputación Provincial señalada (no cuente los días, relate lo que establece el R.O.F, artículo 37).

Respuesta: No se regula en el artículo 37, sino en el 57.1 del ROF.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==							
FIRMADO POR	RAFAEL REDONDO RAMIREZ - V°B° EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FECHA Y HORA 14/11/2019 12:24:14				14/11/2019 12:24:14		
FIRMADO POR	ANA MOLERO PÉREZ - LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL			FECHA Y HORA	14/11/2019 11:56:01		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==	OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA== EV00GZ1Z		3/14		
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						





La sesión constitutiva de las Diputaciones Provinciales se celebrará en el quinto día posterior a la proclamación de los Diputados electos, a las doce horas, en la sede de dichas Corporaciones, previa entrega de las credenciales respectivas al Secretario de la Corporación.

8) Además del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades (R.O.F.). ¿Qué otra norma con rango de ley orgánica regula la constitución de las corporaciones locales?

Respuesta: Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del régimen electoral general.

9) ¿Qué artículo de la Ley que has señalado en la pregunta anterior lo regula?

Respuesta:

Artículo 195: Para las Corporaciones Municipales. Artículo 207: Para las Diputaciones Provinciales.

10) El mandato de los miembros (concejales) del Ayuntamientos ¿Qué duración tiene?

Respuesta: 4 años.

11) El tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los Concejales cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Junta de Gobierno Local (antes Comisión de Gobierno), se reunirán en sesión convocada al solo efecto de: Complete la pregunta

Respuesta: Aprobar el acta de la última sesión celebrada.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==								
FIRMADO POR	RAFAEL REDONDO RAMIREZ - V"B" EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FECHA Y HORA 14/11/2019 12:24:1-				14/11/2019 12:24:14			
FIRMADO POR	ANA MOLERO PÉREZ - LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL			FECHA Y HORA	14/11/2019 11:56:01			
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==	OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA== EV00GZIZ I		4/14			
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							





12) Los Secretarios e Interventores tomarán las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones locales se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al: *Complete la pregunta*

Respuesta: Al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus Organismos autónomos.

13) En la sesión constitutiva de los Ayuntamientos ¿Quién comprueba las credenciales presentadas, o las acreditaciones de la personalidad de los concejales electos?

Respuesta: La Mesa de edad.

14) ¿Que mayoría se requiere para que en la sesión constitutiva en la fecha prevista en la pregunta quinta se declare constituida la corporación?

Respuesta: Mayoría absoluta.

15) ¿Cuántos concejales del Ayuntamiento Capital de la Provincia que se señala en el supuesto pueden tener dedicación exclusiva?

Respuesta: 18.

16) ¿Cuántos funcionarios eventuales pueden nombrase como máximo en el Ayuntamiento Capital de la Provincia del supuesto?

Respuesta: 27.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==								
FIRMADO POR	R RAFAEL REDONDO RAMÍREZ - V"8° EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FECHA Y HORA 14/11/2019 12:							
FIRMADO POR	ANA MOLERO PÉREZ - LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL			FECHA Y HORA	14/11/2019 11:56:01			
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==	OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA== EV00GZIZ P/		5/14			
NORMATIVA	ORMATIVA Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							





17) ¿Cuántos funcionarios eventuales pueden nombrase como máximo en el Ayuntamiento del supuesto que no es Capital de la Provincia?

Respuesta: 2.

18) ¿Cuántos funcionarios eventuales pueden nombrase como máximo en la Diputación a que hace referencia el supuesto?

Respuesta: 27.

19) El artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril ¿Con que articulo del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre hay que relacionarlo por definir a dicho personal?

Respuesta: Artículo 12.

20) ¿Qué funciones desempeña al amparo de su normativa específica el personal eventual?

Respuesta: Confianza o Asesoramiento; o también, Confianza o Asesoramiento Especial

21) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local ¿A quién se han de remitir copia, o en su caso, extracto de los actos y acuerdos de las Entidades Locales?

Respuesta: Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==							
FIRMADO POR	RAFAEL REDONDO RAMIREZ - V"B" EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FECHA Y HORA 14/11/2019 12:24:14						
FIRMADO POR	ANA MOLERO PÉREZ - LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL	ANA MOLERO PÉREZ - LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL F			14/11/2019 11:56:01		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==	EV00GZIZ	PÁGINA	6/14		
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						





22) ¿Quién será responsable del deber de remitir los actos y acuerdos a que se refiere la pregunta anterior?

Respuesta: El Presidente de la Entidad y de forma inmediata el Secretario.

23) ¿Qué normativa regula en la Comunidad Autónoma Andaluza la obligación de remitir los actos y acuerdos de las Entidades Locales, en desarrollo del artículo 56 de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local? Deberá indicar clase de norma, número, año, y fecha de aprobación.

Respuesta: Decreto 41/2008, de 12 de febrero.

24) ¿En qué plazo, a partir del día siguiente a su adopción, han de remitir las Entidades Locales de Andalucía a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, copia, o en su caso, extracto de los actos y acuerdo?

Respuesta: 10 días siguientes a su adopción.

25) Las Entidades Locales a que hace referencia el supuesto, como el resto de Entidades Locales andaluzas, ¿A través de qué instrumento o vía remiten los actos y acuerdos a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía?

Respuesta: A través del Registro Telemático único de la Junta de Andalucía.

	Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==							
FIRMADO POR	DR RAFAEL REDONDO RAMIREZ - V"B" EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FECHA Y HORA 14/11/2019 12:24:14							
FIRMADO POR	ANA MOLERO PÉREZ - LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL F			FECHA Y HORA	14/11/2019 11:56:01			
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==	EV00GZIZ	PÁGINA	7/14			
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							





26) Tras varias interrupciones de la sesión plenaria del municipio X (adecuar al enunciado), por parte de un concejal del mismo, habiendo sido llamado al orden por el Alcalde en una sola ocasión, ¿podría existir algún tipo de consecuencia para el concejal?

Respuesta:

Con una sola llamada no hay consecuencias.

O también: Tras tres llamadas al orden en la misma sesión, con advertencia en la segunda de las consecuencias de una tercera llamada, el Presidente podrá ordenarle que abandone el local en que se esté celebrando la reunión, adoptando las medidas que considere oportunas para hacer efectiva la expulsión.

27) ¿Serán de aplicación a los órganos colegiados de gobierno del municipio X (adecuar enunciado) las disposiciones previstas en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público relativas a los órganos colegiados?

Respuesta: No.

28) Una vez debatido un asunto en un Pleno en la Diputación Provincial "x", se someterá a votación, terminada la indicada votación, ¿Quién determinará lo acordado?

Respuesta: Presidente.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==								
FIRMADO POR	RAFAEL REDONDO RAMIREZ - V°B° EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FECHA Y HORA 14/11/2019 12:24:14							
FIRMADO POR	ANA MOLERO PÉREZ - LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL			FECHA Y HORA	14/11/2019 11:56:01			
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==	EV00GZIZ	PÁGINA	8/14			
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							





29) ¿De qué plazo disponen las Entidades Locales del supuesto, ante el requerimiento de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma andaluza, anulen el acuerdo de constitución de las mismas por considerar que infringen el ordenamiento jurídico?

Respuesta: Un mes.

30) ¿Dentro de qué plazo, a partir del día siguiente a la constitución de las corporaciones locales se ha de convocar pleno extraordinario para resolver, entre otras cuestiones, la periodicidad de las sesiones del Pleno, la Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes, etc.?

Respuesta: Treinta días.

31) Si la solicitud de iniciación de un procedimiento administrativo no reúne los requisitos necesarios que se señalan en la LPAC, ¿Qué debe hacer la Administración?

Respuesta: Se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

32) El certificado acreditativo del silencio administrativo, ¿En qué plazo deberá expedirlo la Administración?.

Respuesta: 15 días.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==								
FIRMADO POR	RAFAEL REDONDO RAMIREZ - V°B° EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FECHA Y HORA 14/11/2019 12:24							
FIRMADO POR	ANA MOLERO PÉREZ - LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL			FECHA Y HORA	14/11/2019 11:56:01			
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==	EV00GZIZ	PÁGINA	9/14			
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							





33) Enumere qué notificaciones no pueden efectuarse en ningún caso por medios electrónicos.

Respuesta:

En ningún caso se efectuarán por medios electrónicos las siguientes notificaciones:

- a) Aquellas en las que el acto a notificar vaya acompañado de elementos que no sean susceptibles de conversión en formato electrónico.
- b) Las que contengan medios de pago a favor de los obligados, tales como cheques.
- 34) ¿Puede la Administración aumentar el importe de la cuota de una liquidación tributaria a consecuencia del recurso interpuesto por el obligado tributario?

Respuesta: No.

35) ¿Es válida la notificación efectuada por la Administración al administrado de una resolución al administrado por medio de correo electrónico? ¿Y por SMS?

Respuesta: No.

36) Al notificarse a una persona jurídica una resolución primero por medios electrónicos, y después en formato papel, ¿Qué fecha prevalecerá a efectos de computar el plazo de interposición del recurso? ¿Por qué?

Respuesta: En este caso, ha coincidido que al ser una persona jurídica y al tener la obligación de relacionarse con la Administración electrónicamente, coincide la obligación con haber sido la primera electrónicamente.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==							
FIRMADO POR	RAFAEL REDONDO RAMIREZ - V"B° EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FECHA Y HORA 14/11/2019 12:24:14						
FIRMADO POR	ANA MOLERO PÉREZ - LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL			FECHA Y HORA	14/11/2019 11:56:01		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==	EV00GZIZ	PÁGINA	10/14		
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						





37) ¿Las Administraciones Públicas están obligadas a verificar la identidad de todos los ciudadanos que se relacionan con ellas?

Respuesta: No, solo con respecto a los interesados en los procedimientos.

38) ¿Cuándo debe acreditarse la representación?

Respuesta: Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación. Para los actos y gestiones de mero trámite se presumirá aquella representación.

39) ¿Puede un interesado que ha elegido expresamente ser notificado por medios electrónicos cambiar de opinión?

Respuesta: Sí.

40) ¿Qué deben hacer las Oficinas de Registro con los documentos que presenten presencialmente alguno de los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas?

Respuesta: Registrarlos y las Administraciones Públicas requerirán al interesado para que la subsane a través de su presentación electrónica.

41) ¿Dónde estarán disponibles para el interesado las notificaciones de las Administraciones Públicas que reciba en formato papel?

Respuesta: La sede electrónica de la Administración u Organismo correspondiente.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==							
FIRMADO POR	RAFAEL REDONDO RAMÍREZ - V®º EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FECHA Y HORA 14/11/2019 12:24:14						
FIRMADO POR	ANA MOLERO PÉREZ - LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL			FECHA Y HORA	14/11/2019 11:56:01		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==	EV00GZIZ	PÁGINA	11/14		
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						





42) ¿Qué asumen los interesados respecto de los documentos que aporten al procedimiento administrativo?

Respuesta: La responsabilidad de la veracidad de los mismos.

43) ¿Dónde quedarán fijados los días inhábiles de un Ayuntamiento/Diputación?

Respuesta: En el calendario aprobado por la Comunidad autónoma de su ámbito territorial.

44) ¿Qué elementos deben constar en una citación de comparecencia ante las oficinas públicas?

Respuesta: Lugar, fecha, hora, medios disponibles y objeto de la comparecencia, así como los efectos de no atenderla.

45) ¿Qué sucede si se presentan en el registro electrónico determinados documentos e información cuyo régimen especial establezca otra forma de presentación?

Respuesta: Que no se tendrán por presentados en el registro electrónico.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==							
FIRMADO POR	RAFAEL REDONDO RAMIREZ - V"B" EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FECHA Y HORA 14/11/2019 12:24:14						
FIRMADO POR	ANA MOLERO PÉREZ - LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL	ANA MOLERO PÉREZ - LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL I			14/11/2019 11:56:01		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==	EV00GZIZ	PÁGINA	12/14		
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						





46) ¿Contra qué actos de trámite podrán interponer los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición?

Respuesta: Contra aquellos que:

Decidan directa o indirectamente el fondo del asunto.

Determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento.

Produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos.

47) ¿Respecto de qué procedimientos tiene la Administración la obligación de dictar resolución expresa, así como notificarla?

Respuesta: En todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.

48) ¿Con quién deberán las AAPP realizar las actuaciones oportunas cuando, en una solicitud, escrito o comunicación figuren varios interesados?

Respuesta: Con el representante o el interesado que expresamente hayan señalado, y en su defecto, con el que figure en primer término.

49) ¿A partir de qué día producirán efectos las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones?

Respuesta: 2 de octubre de 2020.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==									
FIRMADO POR	RAFAEL REDONDO RAMIREZ - V°B° EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL			FECHA Y HORA	14/11/2019 12:24:14				
FIRMADO POR	ANA MOLERO PÉREZ - LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL			FECHA Y HORA	14/11/2019 11:56:01				
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==	EV00GZIZ	PÁGINA	13/14				
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.								





50) ¿Cuándo podrán las Administraciones Públicas adoptar las medidas que consideren necesarias para la protección de los <u>datos</u> <u>personales</u> que consten en las resoluciones y actos administrativos?:

Respuesta: Cuando éstos tengan por destinatarios a más de un interesado.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==									
FIRMADO POR	RAFAEL REDONDO RAMIREZ - V°B° EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL				14/11/2019 12:24:14				
FIRMADO POR	ANA MOLERO PÉREZ - LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL			FECHA Y HORA	14/11/2019 11:56:01				
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OYCPznpMTkRx4G6UxzX+XA==	EV00GZIZ	PÁGINA	14/14				
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.								

